



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL GUAINÍA

En atención al párrafo 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

(...) *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."* (...). Se procede a fijar copia de la notificación por aviso de Auto No. 048 de 13 de Diciembre de 2019 por medio del cual se **CORRE TRASLADO POR TRES DÍAS A ALEGATOS DE CONCLUSIÓN a LA FUNDACIÓN BIENESTAR.**

A su vez el numeral 9 del artículo 3 del CPACA señala:

(...) *"9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma."* (...)

En un mismo sentido el inciso segundo del artículo 37 del mismo código reseña:

(...) *"La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."* (...)

Finalmente, el artículo 73 de la norma en comento enseña:

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Dirección Territorial Guainía

Calle 19 No. 09 - 49, Inirida
Colombia
PBX: 3779999
dtguainia@mintrabajo.gov.co

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



(...) **“Artículo 73. Publicidad o notificación a terceros de quienes se desconozca su domicilio. Cuando, a juicio de las autoridades, los actos administrativos de carácter particular afecten en forma directa e inmediata a terceros que no intervinieron en la actuación y de quienes se desconozca su domicilio, ordenarán publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones. En caso de ser conocido su domicilio se procederá a la notificación personal.”** (...)

Sobre la dirección registrada, obra en el expediente dos devoluciones por no residencia y se desconoce otra dirección a donde enviar comunicación alguna. En este orden de ideas y conforme las reglas del CPACA se publicará en el portal WEB, en cartelera institucional y se remitirá a correo electrónicos conocidos los cuales nunca han confirmado recibido de algún trámite.

En este orden de ideas y en aras de garantizar el derecho al debido proceso, se procede a fijar copia de la notificación por aviso en la página web de la entidad y en la cartelera de esta sede, lo anterior teniendo en cuenta que se desconoce un lugar de notificación de la parte, no existe autorización de notificación electrónica y no se ha acercado a averiguar sobre las actuaciones a pesar de los correos electrónicos enviados en el curso del proceso.

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica el auto No. 048 de 13 de Diciembre de 2019 expedido por la Directora Territorial Guainía, advirtiendo que sobre el mismo no procede recurso alguno.

Se fija el día 13 de Noviembre de 2019, por un término legal de cinco (05) días hábiles, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, momento en el cual comenzarán a contar los 3 días hábiles para presentar alegaciones de conclusión.



ÁNDERSON URREA BAUTISTA
Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Guainía

Proyectó: Anderson Urrea Bautista - Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Guainía.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Dirección Territorial Guainía
Calle 19 No. 09 - 49, Inirida
Colombia
PBX: 3779999
dtguainia@mintrabajo.gov.co

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE GUAINIA
INSPECCION DE INIRIDA**

AUTO No. 048

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

INIRIDA, 13 de Diciembre 2019.

Radicación: 000229/2017.

En consideración a que no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NURYS ESTHER VELASQUEZ PADILLA
DIRECTORA TERRITORIAL

Proyectó: Anderson Urea Baudilio Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Inirida.

